"Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019 Contratación de Servicio de Escribanía para la Elaboración de la Escritura de Transferencia de Inmuebles Particulares a Favor del MEC – Ad Referéndum – Plurianual 2019/2020" ID N° 359.609

Asunción, 24 de setiembre de 2019.

ADENDA N° 01/2019

1. Se modifica la SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, en los siguientes puntos:

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

D) REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR PARA CONSORCIOS:

Para los casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, para el cumplimiento de los bienes/servicios solicitados. Se deberá indicar en la oferta cual es el Líder del Consorcio.

a) Capacidad Financiera: uno de los miembros deberá cumplir con al **menos el 60% de los Criterios de Calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio".**

b) Experiencia: uno de los miembros deberá cumplir con al **menos el 60% de los Criterios de Calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio".**

Deberán tener presente las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1993/2018, Capítulo VII Consorcios, arts. 30 al 32; e igualmente, todas las disposiciones de la Resolución N° 1513/2018.

2. Se modifica Planilla de Precios, en los siguientes puntos:

Se modifican los ítems que componen los lotes, eliminando los sub ítems. Verificar en el SICP.

3. Se modifica la SECCIÓN IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), en los siguientes puntos:

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** Los pagos serán efectuados a través de la **Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias**, de acuerdo al Plan de Caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra la

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

	presentación de las facturas por las provisiones efectuadas. **La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser por escrito, acompañada de factura a crédito que describa, según corresponda, los bienes entregados, y los documentos requeridos en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.** La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. **En ningún caso el valor total facturado** podrá exceder el valor adjudicado o las Adendas aprobadas de conformidad con lo dispuesto en las CGC. **Conjuntamente con la factura, el Contratista, deberá acreditar el pago de las imposiciones previsionales de las personas que prestaron los servicios en el mes facturado, el cumplimiento del pago de las cargas impositivas y demás obligaciones legales, a través de los documentos solicitados en el Decreto N° 6121/16.** El plazo de pago de factura al proveedor será como máximo de 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. En virtud a lo establecido en el art. 333 del Decreto N° 1145/19, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN de los ejercicios fiscales siguientes. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

4. Se modifica DATOS DEL LLAMADO, en el siguiente punto:

**Vigencia del Contrato: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.* Verificar en el SICP.

Lic. Mario Benítez, Director
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Contrataciones